



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3478

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de octubre del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 67/15 del Departamento ejecutivo Municipal, Expte. 24343, y la nota ingresada por Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de San Lorenzo en fecha 02/07/2015, registrada bajo Expte. N° 57798; y

CONSIDERANDO: Que mediante la nota citada el Servicio de Catastro de Información Territorial Dirección Topocartografía de la Provincia de Santa Fe solicita a esta Intendencia Municipal se otorgue una exención de pago de la tasa referida a la visación de planos de mensuras correspondiente al inmueble perteneciente a la Asociación Cooperadora Escuela N° 182, lote B, manzana 21, plano de mensura N° 20145/58, ubicado en calle Gral. López 33.53 mts. De calle Artigas hacia el Sur, con 13.55 mts. De frente al Este.

Que lo requerido por el organismo provincial anteriormente mencionado tiene como fin regularizar la inscripción de la mensura oficial correspondiente a la Escuela Primaria N° 182 Martín Miguel de Güemes.

Que se ha evaluado la normativa tributaria vigente y no se han encontrado obstáculos para dar lugar a lo peticionado por el SCIT.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3478.-

Art. 1º.- EXÍMASE al Gobierno de la Provincia de Santa Fe del pago de la tasa de visación de planos de mensuras del inmueble donde se encuentra ubicada la Escuela Primaria N° 182 Martín Miguel de Güemes sita en calle Belgrano 720 de la ciudad de San Lorenzo.-

Art. 2º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-

Art. 3º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 3 de noviembre de 2015.-

Firma Ros - Camusso